



2024LC-1453

LICENCIA No.

2024CO-2007

# LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

COMPATIBILIDAD

## DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE FRACCIONADORA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.  
CALLE AV. PASEOS DE SAN MATEO NÚMERO 102 # T(449)634-5072  
COLONIA FRACC. PASEOS DE LA PROVIDENCIA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

*[Firma]*

## DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE ARQ. ARTURO DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN  
No. DE REGISTRO DE PADRÓN RO- 217 (449)555-8955

FIRMA

*[Firma]*

## DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE ARQ. ARTURO DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN  
No. DE REGISTRO DE PADRÓN (RO-217) DA-22 (449)555-8955

FIRMA

*[Firma]*

## UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE CALLE PASEOS DE SAN MATEO NÚMERO 402 AL 418 MANZANA 12  
COLONIA PASEOS DE LA PROVIDENCIA LOTE 13 AL 21  
LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS. CUENTA CATRASTAL 11-021-01-0124-013 AL 11-021-01-0124-021-000

FIRMA

FECHA

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL  
27 5 24  
DÍA MES AÑO  
AL

### CASA HABITACIÓN MODELO CIPRES

CUENTA CON SALA, COMEDOR, COCINA, 1 BAÑO Y DOS RECÁMARAS 49.01m2 DE CONSTRUCCIÓN + 5.17m2 DE VOLADOS =54.18m2

TIPO DE OBRA: BARDEO ( ) OBRA NUEVA (  ) REPARACIÓN ( ) DEMOLICIÓN ( ) AMPLIACIÓN ( )  
No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO UNO OTROS ( )

27 5 27  
DÍA MES AÑO

## SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

9 CASA(S)

	MTS (ML)	m <sup>2</sup>		MTS (ML)	m <sup>2</sup>
SÓTANO			3 NIVELES		
PLANTA BAJA	-	-	4 NIVELS		
1 NIVEL		54.18m2	OTROS		
2 NIVEL		0.00m2	OTROS	0.00ml BARDEO	
			TOTAL		487.62 m2

RECIBO OFICIAL No.  
A1 1659

PAGO DE DERECHOS  
\$ 13,165.74

FIRMA AUTORIZACIÓN

**AUTORIZADO**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN MODELO CIPRES EN 54.18 M2 C-U EN TOTAL 9 CASAS = 487.62 M2

NO SE PERMITE CONSTRUIR SOBRE MARQUESINA

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2021 + 2024

**ARQ. ROSARIO TABA MACÍAS**  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

*[Firma]*

REVISO 27 JUN. 2024

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOZIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: DESARROLLO URBANO

COPIA VERDE: CATASTRO MUNICIPAL



2024LC-1453

**LONA 2024 # 665 AL 673  
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

2024CO-2007  
COMPATIBILIDAD

# OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

MANZANA	LOTE	CUENTA CATASTRAL	MODELO
112	13	11-021-01-0124-013-000	CIPRES
112	14	11-021-01-0124-014-000	CIPRES
112	15	11-021-01-0124-015-000	CIPRES
112	16	11-021-01-0124-016-000	CIPRES
112	17	11-021-01-0124-017-000	CIPRES
112	18	11-021-01-0124-018-000	CIPRES
112	19	11-021-01-0124-019-000	CIPRES
112	20	11-021-01-0124-020-000	CIPRES
112	21	11-021-01-0124-021-000	CIPRES

NORTE



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2021 • 2024  
**AUTORIZADO**  
DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.



REQUISITOS  
DESARROLLO  
URBANO

Compatible con uso:  
**HABITACIONAL**  
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)  
PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*  
Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
AUTORIZA  
2021 • 2024

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:  
1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.  
2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.  
3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.  
4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.  
5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.  
EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

**ARQ. ROSARIO TAPIA MADRUGA**  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO